

Exp. 52985 *Geada*
25.07.97
17:00

**Superintendencia de
Compañías**
25 JUL. 1997
[Signature]
Documentación y Archivo

OK
qu
28.07.97
[Signature]
2877
[Signature]

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Comunico a Ud. que en la Compañía " INTELSEG MASTER
INTELIGENCIA Y SEGURIDAD MAESTROS CIA. LTDA. ", se realizó
una transferencia de participaciones.

Al respecto envío una copia de la escritura, inscrita en el
Registro Mercantil

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo
mi agradecimiento.

Atentamente,
[Signature]

Cap. (r) Fernando Freile Neira
GERENTE

Exp: 52985-95

nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad

1 de Quito , hábiles para contratar y obligarse a quienes
2 de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública
3 la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que
4 transcribo es el siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O
5 : En el Registro de escrituras públicas a su cargo ,
6 sírvase insertar una de: CESION DE PARTICIPACIONES DE
7 LA COMPANIA "INTELSEG MASTER INTELIGENCIA Y SEGURIDAD
8 MAESTROS CIA. LTDA", al tenor de las siguientes cláusu-
9 la : P R I M E R A .- COMPARECIENTES: Comparecen al
10 otorgamiento de la presente escritura, el :señor FERNANDO
11 ARAUZ SALAZAR y su esposa señora LUCIA FREILE DE ARAUZ;
12 JAIME FREILE SOSA y su esposa señora AIDA SEVILLA DE
13 FREILE, en su calidad de Cedentes; se aclara que las
14 señoras esposas antes mencionadas comparecen con el fin
15 de autorizar la transferencia de participaciones que
16 realizan sus respectivos esposos.- Por otra
17 parte comparecen la señora TANNIA NARANJO LOPEZ DE
18 FREILE, por sus propios derechos, y el Capitán (r)
19 Fernando Freile Neira, en representación de sus hijos
20 menores CRISTIAN, SEBASTIAN Y ALVARO ANDRES FREILE
21 NARANJO, en calidad de Cesionarios.- Tanto Cedentes
22 como Cesionarios son de nacionalidad ecuatoria-
23 na.- S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S .- a)
24 INTELSEG MASTER INTELIGENCIA Y SEGURIDAD MAESTROS
25 CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura
26 publica otorgada ante el Notario Doctor Rubén Darío
27 Espinosa, el veinte y nueve de junio de mil novecientos
28



1 noventa y cinco; fue inscrita en el Registro Mer-
2 cantil del mismo Cantón el primero de julio de mil
3 novecientos noventa y cinco.- b) En la Notaria
4 anterior, el ocho de noviembre de mil novecientos
5 noventa y cinco, se realiza una escritura de re-
6 forma de estatutos la misma que fue debidamente
7 inscrita en el Registro Mercantil.- c) Ante el
8 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Doctor
9 Rodrigo Salgado Valdez se realiza una escritura de
10 exclusión de Socios, disminución de capital, aumen-
11 to de capital y reforma de estatutos el treinta de
12 enero de mil novecientos noventa y siete; fue ins-
13 crita en el Registro Mercantil el catorce de marzo
14 de mil novecientos noventa y siete.- d) La Junta
15 General Universal celebrada el veinte y cuatro de
16 marzo de mil novecientos noventa y siete, resolvió
17 sobre la transferencia de participaciones, la
18 misma que se desprende del acta de Junta General
19 Universal de Socios antes mencionada, en la que se
20 dio estricto cumplimiento a lo estipulado en el
21 Artículo ciento quince de la Ley de compañías.- .-
22 TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA
23 ESCRITURA.- Con los antecedentes expues-
24 tos, los comparecientes en la calidad señalada,
25 deciden elevar a escritura pública: La Cesión de
26 Participaciones, según lo aprobado en la Junta
27 General Universal de Socios realizada el veinte
28

y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y

siete, cuya copia certificada del acta se insertará

como documento habilitante.- Usted señor Notario

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

para la validez del presente contrato.- Hasta

aquí la minuta, que se halla firmada por el Doc-

tor Julio Ortiz Loor, Abogado con matrícula profe-

sional número mil setecientos sesenta y seis, del

Colegio de Abogados de Quito, la misma que los

comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus

partes y leída que les fue integralmente esta

escritura por mí el Notario, firman conmigo en

unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-Firmado)

SR. FERNANDO ARAUZ SALAZAR con C. No. 1701226050.-

Firmado) Sra. LUCIA FREILE DE ARAUZ con C.No.17003-

5305-3.-Firmado) Sr. JAIME FREILE SOSA con C. No.

1701501130.-Firmado) SRA. AIDA SEVILLA DE FREILE

con C. No. 170137705-1.- Firmado) SRA. TANNIA NA-

RANJO LOPEZ DE FREILE con C. No. 180177905-7.-

Firmado) CAP. (r) FERNANDO FREILE NEIRA con C.

No. 170524295-4.-Firmado) Doctor Rodrigo Salgado

Valdez Notario Vigésimo NOveno del Cantón Quito.-

EEEEEEEE

EEEEEEEE

EEEEEEEEEE

EEEEEEEE

EEEEEEEE

SE AGREGAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 3 -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
" INTELSEG MASTER INTELIGENCIA Y SEGURIDAD MAESTROS CIA.
LTDA.", CELEBRADA EL DIA LUNES 24 DE MARZO DE 1.997.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, en el Pasaje Alberto de Larrea No. 130, hoy día lunes 24 de marzo de 1.997 a las 08H00 se reúnen los señores Socios: Cap. (r) Fernando Freile Neira, propietario de 11.000 participaciones de S/. 1.000 cada una; Fernando Arauz Salazar y Jaime Freile Sosa, propietarios cada uno de ellos de 2.000 participaciones de S/. 1.000 cada una. Todos los Socios son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, conforme lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión el Sr. Fernando Arauz Salazar y actúa como Secretario el Sr. Cap. (r) Fernando Freile Neira, Gerente de la empresa.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día.

1.- Cesión de participaciones.

En relación al único punto del orden del día, la Junta General en forma unánime autoriza al Sr. Fernando Arauz Salazar, para que transfieran 2.000 participaciones de S/. 1.000 cada una a favor de la Sra. Tannia Naranjo López. Asimismo la Junta General Autoriza al Sr. Jaime Freile Sosa para que transfiera 2.000 participaciones de S/. 1.000 cada una en el siguiente sentido: a los menores de edad quienes se encuentran representados por su Sr. padre Cap. (r) Fernando Freile Neira: Christian Freile Naranjo 667 participaciones de S/. 1.000; a Sebastián Freile Naranjo 667 participaciones de S/. 1.000 cada una y a Alvaro Andrés Freile Naranjo 666 participaciones de S/. 1.000 cada una. Se aclara que tanto Cedentes como Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y los Cedentes cuentan con las autorizaciones de sus respectivas cónyuges.

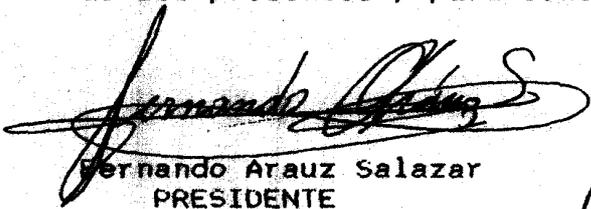
Una vez legalizada la transferencia de participaciones, el capital de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera: Cap (r) Fernando Freile Neira 11.000 participaciones de S/. 1.000 cada una; Sra. Tannia Naranjo López, 2.000 participaciones de S/. 1.000 cada una; Christian Freile Naranjo, 667 participaciones de S/. 1.000 cada una; Sebastián Freile Naranjo, 667 participaciones de S/. 1.000 cada una y Alvaro Andrés Freile Naranjo, 666 participaciones de S/. 1.000 cada una.

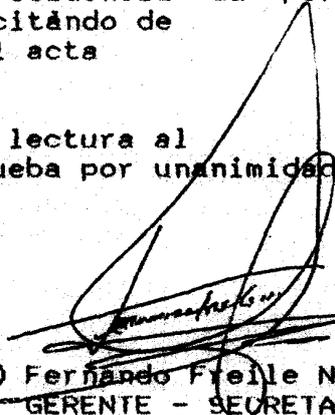
El expediente de la presente acta consta de los siguientes documentos:

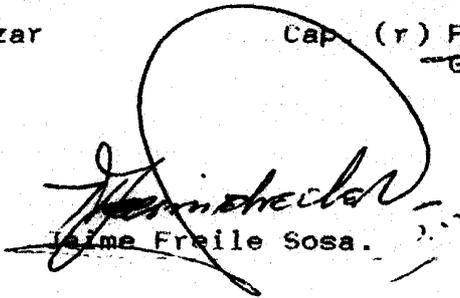
- 1.- Lista de asistentes, certificada por el Presidente y Secretario.
- 2.- Copia del acta certificada por el Secretario.

Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión siendo las 09h00, solicitando de antemano a Secretaría proceda a redactar el acta correspondiente, quien así lo hace.

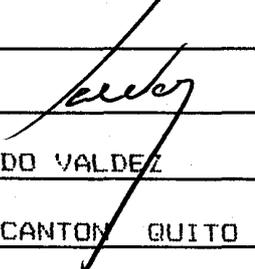
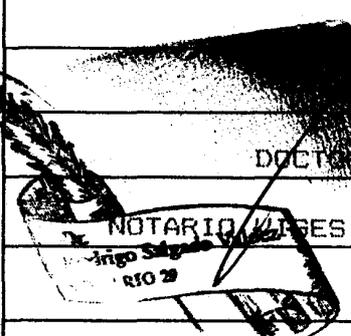
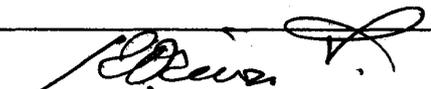
Reinstalada la asamblea a las 10h00, se da lectura al contenido del acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad de los presentes y para constancia firman:


Fernando Arauz Salazar
PRESIDENTE


Cap. (r) Fernando Freile Neira
GERENTE - SECRETARIO


Jaime Freile Sosa.

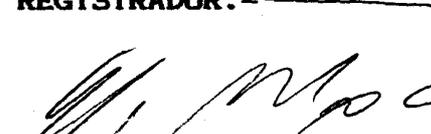


| | |
|----|--|
| 1 | |
| 2 | Se otorgó |
| 3 | ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA |
| 4 | COPIA CERTIFICADA, de Cesión de participaciones de |
| 5 | la Compañía " INTELEG MASTER INTELIGENCIA Y SEGURI- |
| 6 | DAD MAESTROS CIA. LTDA ", otorgada por: Sr. Fernando |
| 7 | Arauz Salazar y otros, a favor de: Sra. Tania Na- |
| 8 | ranjo López de Freile y otros, firmada y sellada |
| 9 | en Quito a primero de Marzo de mil novecientos no- |
| 10 | venta y siete. |
| 11 | |
| 12 |  |
| 13 | DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ |
| 14 | NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO |
| 15 |  |
| 16 | RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de |
| 17 | constitución de la Compañía INTELESEC MASTER INTELIGENCIA Y |
| 18 | SEGURIDAD MAESTROS CIA. LTDA., otorgada en la Notaria a mi |
| 19 | largo, el veinte y nueve de Junio de mil novecientos |
| 20 | noventa y cinco, tomé nota de la cesión de participaciones |
| 21 | contenida en el presente instrumento.- Quito, a tres de |
| 22 | Abril de mil novecientos noventa y siete.- |
| 23 | |
| 24 | |
| 25 |  |
| 26 | DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO |
| 27 | NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO |
| 28 | QUITO - ECUADOR |



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2204, del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3083, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía INTELSEG MASTER INTELIGENCIA Y SEGURIDAD MAESTROS COMPANIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



GTR.